

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

19811 *Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Por otra parte, según se autoriza en el artículo 8.2 de la Orden ETD/18/2022, se ha considerado oportuno no convocar la subasta ordinaria de Bonos y Obligaciones del Estado prevista para el próximo 15 de diciembre en el calendario publicado en la Resolución de 24 de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2037, Obligaciones del Estado al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, con una vida residual en torno a cuatro años y once meses y Obligaciones del Estado al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031, con una vida residual en torno a ocho años y cinco meses.

En razón a lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017, de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027, en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del

Estado al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 y en las Órdenes ETD/352/2021 y ETD/355/2021, de 13 y 14 de abril, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2037.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2023 en las Obligaciones al 0,10 por 100, el 30 de julio de 2023 en las Obligaciones al 0,85 por 100 y el 31 de octubre de 2023 en las Obligaciones al 1,45 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de diciembre de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,14 por 100 en las Obligaciones al 1,45 por 100, el 0,06 por 100 en las Obligaciones al 0,10 por 100 y el 0,30 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de diciembre de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 25 de noviembre de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022) la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,45 %, vto. 31 de octubre de 2027

(Subasta del día 1 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,25	2,718
94,30	2,706
94,35	2,695
94,40	2,683

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,45	2,672
94,50	2,661
94,55	2,649
94,60	2,638
94,65	2,626
94,70	2,615
94,75	2,604
94,80	2,592
94,85	2,581
94,90	2,570
94,95	2,558
95,00	2,547
95,05	2,536
95,10	2,524
95,15	2,513
95,20	2,502
95,25	2,490
95,30	2,479
95,35	2,468
95,40	2,457
95,45	2,445
95,50	2,434
95,55	2,423
95,60	2,412
95,65	2,400
95,70	2,389
95,75	2,378
95,80	2,367
95,85	2,356
95,90	2,344
95,95	2,333
96,00	2,322
96,05	2,311
96,10	2,300
96,15	2,288
96,20	2,277
96,25	2,266

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,30	2,255
96,35	2,244
96,40	2,233
96,45	2,222
96,50	2,210
96,55	2,199
96,60	2,188
96,65	2,177
96,70	2,166
96,75	2,155

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,10 %, vto. 30 de abril de 2031

(Subasta del día 1 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
79,75	2,845
79,80	2,837
79,85	2,830
79,90	2,822
79,95	2,814
80,00	2,807
80,05	2,799
80,10	2,791
80,15	2,783
80,20	2,776
80,25	2,768
80,30	2,760
80,35	2,753
80,40	2,745
80,45	2,738
80,50	2,730
80,55	2,722
80,60	2,715
80,65	2,707

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
80,70	2,699
80,75	2,692
80,80	2,684
80,85	2,677
80,90	2,669
80,95	2,661
81,00	2,654
81,05	2,646
81,10	2,639
81,15	2,631
81,20	2,624
81,25	2,616
81,30	2,609
81,35	2,601
81,40	2,593
81,45	2,586
81,50	2,578
81,55	2,571
81,60	2,563
81,65	2,556
81,70	2,548
81,75	2,541
81,80	2,533
81,85	2,526
81,90	2,518
81,95	2,511
82,00	2,503
82,05	2,496
82,10	2,488
82,15	2,481
82,20	2,474
82,25	2,466

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 %, vto. 30 de julio de 2037

(Subasta del día 1 de diciembre)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
72,25	3,263
72,30	3,258
72,35	3,253
72,40	3,248
72,45	3,242
72,50	3,237
72,55	3,232
72,60	3,227
72,65	3,222
72,70	3,216
72,75	3,211
72,80	3,206
72,85	3,201
72,90	3,196
72,95	3,190
73,00	3,185
73,05	3,180
73,10	3,175
73,15	3,170
73,20	3,165
73,25	3,159
73,30	3,154
73,35	3,149
73,40	3,144
73,45	3,139
73,50	3,134
73,55	3,129
73,60	3,123
73,65	3,118
73,70	3,113
73,75	3,108
73,80	3,103
73,85	3,098

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
73,90	3,093
73,95	3,088
74,00	3,082
74,05	3,077
74,10	3,072
74,15	3,067
74,20	3,062
74,25	3,057
74,30	3,052
74,35	3,047
74,40	3,042
74,45	3,037
74,50	3,032
74,55	3,027
74,60	3,022
74,65	3,017
74,70	3,011
74,75	3,006

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.